



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 050 - 2014-SERNANP-OA

Lima, 05 MAYO 2014

VISTO:

El Oficio N° 141-2014-SERNANP-SHM/J, de fecha 20 de marzo de 2014, y el Informe N° 087-2014-SERNANP-OA-RRHH, de fecha 29 de febrero de 2014, en el cual se establece lo relativo a la licencia con goce de haber solicitado por la servidora Karin Junet Núñez Villa, especialista del Santuario Histórico de Machupicchu.

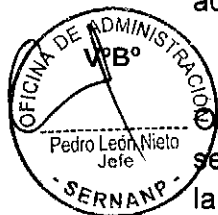
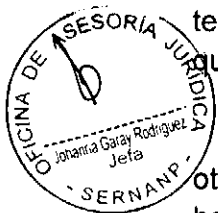
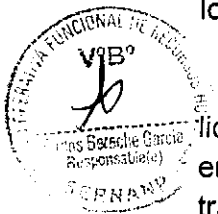
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6°, inciso g), del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, establece que el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador el derecho a las licencias, a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, de conformidad con la Ley N° 30012, que concede el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentren con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave, se establece el derecho del trabajador de la actividad pública y privada a gozar de licencia en los casos de tener familiares directos enfermos diagnosticados en estado grave o terminal, o que sufra accidente que ponga en serio riesgo su vida, con el objeto de asistirlo;

Que, conforme a lo dispuesto por la referida norma, el plazo máximo para el otorgamiento de la precitada licencia es de siete (7) días calendario, con goce de haber. De ser necesario más días de licencia, estos son concedidos por un lapso adicional no mayor de 30 días, a cuenta del derecho vacacional;

Que, mediante Informe N° 087-2014-SERNANP-OA-RRHH, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, emite opinión favorable, a fin de que se otorgue la licencia con goce de haber a la servidora Karin Junet Núñez Villa, por la situación de enfermedad grave que afronta su señora madre Virginia Villa Villena, por estar de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 30012;



De conformidad con los artículos 20° y 21°, literal a), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar a favor de la señora Karin Junet Núñez Villa, servidora con contrato administrativo de servicios, licencia con goce de haber por enfermedad grave debidamente acreditada de su señora madre, por el plazo de cinco (5) días calendarios, la misma que tendrá eficacia desde el 26 de mayo hasta el 30 de mayo de 2014 inclusive.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la servidora Karin Junet Núñez Villa y a la unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del SERNANP.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Humberto León Nieto

Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado